

El Senado aprueba la Tasa Google y la Tasa Tobin

REDACCIÓN EL SALTO :: 08/10/2020

Luz verde a los dos nuevos impuestos, que entrarán en vigor dentro de tres meses.

Con 155 votos a favor, 98 en contra y 8 abstenciones, el Senado ha dado luz verde al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), también conocido como la tasa Tobin. El impuesto a la economía digital, la tasa Google, se aprobó con 134 votos a favor, 101 en contra y 28 abstenciones. De esta forma, el Gobierno de coalición saca adelante los dos nuevos impuestos que se pondrán en marcha tras un periodo de tres meses de adaptación, cuando se publique en el BOE.

“La aprobación de ambos impuestos permite que el sistema fiscal evolucione en la misma dirección que lo hace la sociedad y la tecnología con la idea de seguir siendo la principal herramienta para sostener y fortalecer el Estado del Bienestar y avanzar en la redistribución de la riqueza”, han declarado desde el ministerio de M^a Jesús Montero.

La tasa Tobin se trata de un impuesto indirecto que gravará con un 0,2% las operaciones de compra de acciones de empresas con una capitalización bursátil superior a los 1.000 millones de euros, o sea, de 34 de las 35 empresas del Ibex, pero no al resto de empresas que no alcancen dicho valor. Este impuesto solo lo pagarán las personas que compren y vendan acciones de esas grandes empresas. Las operaciones del mercado primario, o sea cuando una empresa salga a bolsa o haga ampliaciones de capital, estarán exentas del pago. También están exentas las operaciones intragrupo y las cesiones de carácter temporal.

Según el Ministerio de Hacienda, se prevé que este impuesto pueda recaudar. La liquidación del impuesto será mensual y los contribuyentes deberán presentar una declaración anual. La estimación de ingresos de este gravamen es de 850 millones de euros anuales.

La tasa Google, o también conocida como la tasa GAFA (Google, Amazon, Facebook, Apple), es un impuesto que gravará con un 3% los ingresos de publicidad online, intermediación y venta de datos de usuarios en territorio español de las empresas que facturen más de 750 millones de euros a nivel mundial y al menos tres en el Estado español.

Quedan excluidas la venta de bienes o servicios entre los usuarios en el marco de un servicio de intermediación en línea; y las ventas de bienes o servicios contratados en línea a través de la web del proveedor de esos bienes o servicios en la que el proveedor no actúa como intermediario. La recaudación estimada por el ministerio es de 968 millones de euros y su liquidación tendrá una periodicidad trimestral.

Fuente

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-senado-aprueba-la-tasa